



juridica juridica <juridica@personeriayumbo.gov.co>

RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACION CONTRATOS

1 mensaje

disciplinario disciplinario <disciplinario@personeriayumbo.gov.co>

3 de marzo de 2026 a las 6:50

Para: juridica juridica <juridica@personeriayumbo.gov.co>

Doctora
JENIFFER ELVIRA CASTRO
Asesora Jurídica

Cordial saludo

En respuesta a la comunicación de la referencia recibida en este despacho el día 25 de febrero del presente año, me dirijo a usted de manera respetuosa para manifestarle lo siguiente:

CONTRATO 400.14.04.036.2025

Este contrato tiene fecha de terminación el día 26 de diciembre de 2025 y aunque en el formato se haya detallado que el periodo de supervisión va del 01 al 26 de diciembre del citado año, el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre de 2025 aparece firmado el 22 de diciembre de 2025 teniendo en cuenta que **a esa fecha ya el contratista había cumplido con todas las actividades de su contrato**, razón por la cual era viable firmar el informe para efectos de realizar su cargue al Secop teniendo además presente que para esas fechas se presentaba gran congestión en dicha plataforma, pero de igual manera era viable diligenciar en la misma fecha la cuenta de cobro y la ordenar el pago de los honorarios correspondientes a dicho mes, como efectivamente se hizo, pues las actividades ya estaban cumplidas en su totalidad y entregadas a satisfacción del suscrito supervisor. Lo importante es destacar que en ningún caso se realizó pago al contratista antes del vencimiento de periodo de supervisión.

CONTRATO 400.14.04.045.2025

Este contrato tiene acta de inicio del 07 de octubre de 2025 con fecha de terminación el día 26 de diciembre de 2025. Si bien es cierto en el formato de informe se plasmó periodo de supervisión del 01 al 31 de octubre de 2025, es claro que corresponde a un error de digitación porque el acta de inicio es la que tiene efectos jurídicos correspondientes pues **los demás son documentos de trámite interno para pagos**. Lo importante es destacar que en ningún caso se realizó pago al contratista antes del vencimiento de periodo de supervisión. Ahora bien, el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre de 2025 aparece firmado el día 22 de diciembre de 2025 teniendo en cuenta que **a esa fecha ya la contratista había cumplido con todas las actividades de su contrato**, razón por la cual era viable firmar el informe para efectos de realizar su cargue al Secop teniendo además presente que para esas fechas se presentaba gran congestión en dicha plataforma, pero de igual manera era viable diligenciar en la misma fecha la cuenta de cobro y la ordenar el pago de los honorarios correspondientes a dicho mes, como efectivamente se hizo, pues las actividades ya estaban cumplidas en su totalidad y entregadas a satisfacción del suscrito supervisor.

CONTRATO 400.14.04.053.2025

Este contrato tiene acta de inicio del 4 de noviembre de 2025 con terminación el día 26 de diciembre del mismo año. El informe de supervisión del mes de noviembre aparece la casilla de periodo de supervisión del 01/11/2025 lo cual constituye un error de digitación, pues en verdad el contrato tuvo acta de inicio del 4 de noviembre de 2025 que es el documento que en realidad presta mérito jurídico pues **los demás son documentos de trámite interno para pagos**. Lo importante es destacar que en ningún caso se realizó pago al contratista antes del vencimiento de periodo de supervisión. Ahora bien, el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre de 2025 aparece firmado el día 22 de diciembre de 2025 teniendo en cuenta que **a esa fecha ya la contratista había cumplido con todas las actividades de su contrato**, razón por la cual era viable firmar el informe para efectos de realizar su cargue al Secop teniendo además presente que para esas fechas se presentaba gran congestión en dicha plataforma, pero de igual manera era viable diligenciar en la misma fecha la cuenta de cobro y la ordenar el pago de los honorarios

correspondientes a dicho mes, como efectivamente se hizo, pues las actividades ya estaban cumplidas en su totalidad y entregadas a satisfacción del suscrito supervisor.

Espero haber aclarado la situación y de igual manera, estoy atento a la compulsa de copias ordenada por el señor Personero Municipal para proceder de conformidad.

HENRY MORENO FITZGERALD

Personero Delegado para la Vigilancia de la Conducta Oficial

--



Personería Delegada

Para la Vigilancia de la Conducta Oficial

602 669 3686

disciplinario@personeriyumbo.gov.co

www.personeriyumbo.gov.co

Calle 4 # 5-35 / Yumbo